



**CONSEJO DE SEGURIDAD**  
**ACTAS OFICIALES**

VIGESIMO SEXTO AÑO

**1591<sup>a</sup>**

SESION: 11 DE OCTUBRE DE 1971

NUEVA YORK

---

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1591) .....	1
Aprobación del orden del día .....	1
Denuncia de Zambia:	
Carta, de fecha 6 de octubre de 1971, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Zambia ante las Naciones Unidas (S/10352) .....	1

#### NOTA

Las *signaturas* de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales *signaturas* indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

## 1591a. SESION

Celebrada en Nueva York, el lunes 11 de octubre de 1971, a las 16 horas

*Presidente:* Sr. Guillermo SEVILLA SACASA (Nicaragua).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes Estados: Argentina, Bélgica, Burundi, China, Estados Unidos de América, Francia, Italia, Japón, Nicaragua, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, Sierra Leona, Somalia y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

### Orden del día provisional (S/Agenda/1591)

#### 1. Aprobación del orden del día.

#### 2. Denuncia de Zambia:

Carta, de fecha 6 de octubre de 1971, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Zambia ante las Naciones Unidas (S/10352).

#### Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

#### Denuncia de Zambia

Carta, de fecha 6 de octubre de 1971, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Zambia ante las Naciones Unidas (S/10352)

1. El PRESIDENTE: De acuerdo con la decisión previamente tomada por el Consejo, y con el consentimiento del mismo, invito al representante de Zambia a tomar asiento a la mesa del Consejo. Invito también a los representantes de la República Unida de Tanzania, Sudáfrica, Kenia, Nigeria y Guinea a ocupar los asientos para ellos reservados en la sala del Consejo, en el entendido de que tomarán asiento a la mesa del Consejo cuando deseen hacer una declaración.

*Por invitación del Presidente, el Sr. K. S. B. Nyirenda (Zambia) toma asiento a la mesa del Consejo; y el Sr. S. A. Salim (República Unida de Tanzania), el Sr. C. F. G. von Hirschberg (Sudáfrica), el Sr. J. Odero-Jowi (Kenia), el Sr. E. O. Ogbu (Nigeria) y el Sr. D. Camara (Guinea) ocupan los asientos que les han sido reservados.*

2. El PRESIDENTE: He recibido una carta del representante de Yugoslavia, contenida en el documento S/10367, en la que solicita participar en este debate, sin derecho a voto. De acuerdo con nuestra práctica habitual y con el consentimiento del Consejo invito al representante de Yugoslavia a ocupar el asiento reservado para él en la sala del Consejo, en el entendido de que tomará un asiento a la mesa del Consejo cuando desee hacer una declaración.

*Por invitación del Presidente, el Sr. L. Mojsov (Yugoslavia) ocupa el asiento que le ha sido reservado.*

3. El PRESIDENTE: He recibido, asimismo, cartas de los representantes de la India y del Paquistán en las que solicitan participar en nuestro debate sobre este tema sin derecho a voto. Estas cartas serán distribuidas como documentos S/10370 y S/10371, respectivamente.

4. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, procederé a invitar a los representantes de la India y del Paquistán a que ocupen los asientos reservados para ellos en la sala del Consejo, en el entendido de que tomarán un asiento a la mesa del mismo cuando deseen hacer una declaración.

*Por invitación del Presidente, el Sr. S. Sen (India) y el Sr. A. Shuht (Paquistán) ocupan los asientos que les han sido reservados.*

5. El PRESIDENTE: Antes de continuar el examen del tema que figura en nuestro orden del día deseo informar a los miembros del Consejo que la delegación del Paquistán es también cofirmante de la carta que registra en el documento S/10364.

6. Desea asimismo señalar a la atención del Consejo el documento S/10365, en el que figura el texto del proyecto de resolución copatrocinado por Burundi, República Árabe Siria, Sierra Leona y Somalia, y que fue presentado por la República Árabe Siria en nuestra 1590a. sesión.

7. El primer orador inscrito en mi lista es el Ministro de Relaciones Exteriores de Guinea, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a hacer uso de la palabra.

8. Sr. CAMARA (Guinea) (*interpretación del francés*): Permítame, Sr. Presidente, expresarle nuestra satisfacción por verlo presidir los debates del Consejo de Seguridad en este mes de octubre en el que el Consejo tiene una ardua labor. Nuestras preocupaciones son numerosas y urgentes, pero sabemos que usted, Sr. Presidente, es un diplomático de gran talento y hombre de altas cualidades. Estamos convencidos, pues, de que llevará a buen fin las labores del Consejo.

9. La delegación de la República de Guinea expresa nuevamente su agradecimiento al Consejo de Seguridad por haberle autorizado a participar en uno de los debates de cuya urgencia e importancia nos damos perfecta cuenta. En efecto, se trata, una vez más, de que el Consejo delibere sobre el caso de una agresión armada, muy caracterizada,

cometida contra un país africano independiente y soberano, la República de Zambia, Miembro de la Organización de las Naciones Unidas y país pacífico en vías de desarrollo, cuya contribución de calidad dentro de nuestra Organización, en la Organización de la Unidad Africana y en el seno de los países no alineados es bien conocida de la comunidad internacional.

10. El 5 de octubre de 1971, las fuerzas armadas y policiales del Gobierno fascista sudafricano, partieron de la zona de Namibia denominada Franja de Caprivi y penetraron ilegalmente en territorio de Zambia. Como siempre, siguiendo su costumbre, el agresor dejó su tarjeta de visita. Se trata del Gobierno fascista sudafricano; ese Gobierno que ha erigido el *apartheid* y la segregación racial en sistema de gobierno, ese régimen racista que mantiene una actitud siempre arrogante, belicosa y provocadora frente a la comunidad internacional.

11. El Gobierno sudafricano ha escogido para cometer su crimen el momento en que el Consejo, este órgano encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad en el mundo, se encuentra reunido para deliberar sobre una de las ilegalidades monstruosas, entre tantas, cometidas por aquél: la ocupación ilegal de Namibia. Tal ha sido el momento preciso, que los fascistas sudafricanos han elegido para atacar y violar la integridad territorial de la República de Zambia, infringiendo así un insulto severo al Consejo de Seguridad y a la propia Organización de las Naciones Unidas.

12. Ya dijimos a su debido tiempo que la audacia de los agresores portugueses, sudafricanos y rhodesios se encuadra en la triple alianza que les une y caracteriza. La República de Guinea reafirma su apoyo total al Gobierno zambiano, víctima de esta agresión. Nuestra solidaridad es tanto más total cuanto que conocemos perfectamente lo que persigue el imperialismo al atacar a los países africanos que están resueltos e irreversiblemente comprometidos en la causa de los que combaten por la libertad. Con independencia de la intimidación mediante amenazas abiertas, presiones y chantajes económicos, los portugueses y los fascistas sudafricanos oponen la agresión brutal a los países africanos independientes, con miras a instaurar su imperialismo económico y político.

13. En noviembre de 1970 [1558a. sesión] declaramos nosotros ante el Consejo de Seguridad, a raíz de la inculcable agresión de que fue víctima mi país, la República de Guinea, por parte de las fuerzas colonialistas portuguesas, que comenzaba una nueva era en la escalada de la violencia que el colonialismo opone a los países progresistas africanos. Hoy los acontecimientos vienen a confirmar nuestro juicio y nuestra apreciación de los hechos. Me permito recordar que en noviembre de 1970, mientras la Misión Especial del Consejo de Seguridad se encontraba en Guinea para investigar la criminal agresión portuguesa de los días 22 y 23 de ese mismo mes, las fuerzas coloniales de Portugal repetían sus ataques el 27 y 28 de noviembre de 1970 contra la parte norte de Guinea. De esta manera, Portugal demostraba, al igual que hoy lo hace su aliado sudafricano, el grado de respeto y consideración que tiene para con el Consejo de Seguridad y la opinión mundial.

14. El Consejo de Seguridad habrá notado la trágica similitud del arrogante lenguaje y la altanería actitud de aquellos que recurren a los métodos de agresividad y agresión en el Oriente Medio y en África. Habrá observado asimismo que los representantes de los fascistas de Pretoria y Lisboa han recurrido para responder y defenderse ante este Consejo a la negación, la falsificación y la tergiversación de los crímenes de que son culpables contra las poblaciones y gobiernos africanos.

15. El Consejo de Seguridad habrá notado, según las palabras del Sr. Muller, que han sido los vientos contrarios los que desviaron los helicópteros sudafricanos armados desde la Franja de Caprivi hacia el territorio libre e independiente de Zambia. ¿Por qué no? Son también las corrientes fluviales contrarias las que impulsaron a las lanchas patrulleras armadas sudafricanas hasta la República de Zambia. Lo que el Sr. Muller no quiere reconocer ante este Consejo son los vuelos frecuentes sobre el territorio nacional zambiano por los aviones y helicópteros del ejército sudafricano, las violaciones insistentes y regulares del suelo de Zambia por parte de las tropas sudafricanas y rhodesias y los crímenes que cometen contra las pacíficas poblaciones de este país. El mundo entero no ha olvidado las amenazas proferidas por el Primer Ministro del régimen minoritario racista de Sudafrica de invadir la República independiente de Zambia. Los reaccionarios de Sudafrica han seguido así el ejemplo insensato de las fuerzas fascistas de Lisboa en noviembre de 1970 cuando estas invadieron la República de Guinea. La aplastante derrota que les fue infligida será igual a la que el valeroso pueblo de Zambia les asestará infaliblemente.

16. El mal de que sufren nuestro Consejo y nuestra Organización estriba en la notoria impunidad de que gozan los Gobiernos fascistas de Portugal y Sudafrica, impunidad que no existiría si tanto Portugal como Sudafrica no estuviesen seguros del apoyo de sus aliados de la OTAN, quienes les proveen de armas, helicópteros, tanques y aviones que son utilizados contra las poblaciones africanas.

17. A nuestro juicio, no se trata de deplorar o condenar los actos de guerra a que se entregan Portugal y Sudafrica contra los países africanos independientes, sino de adoptar medidas concretas y eficaces para colocar a esos Estados fascistas en la imposibilidad material de hacer daño y de cometer una agresión. Las disposiciones de nuestra Carta mencionan, en el lugar adecuado, las sanciones contra los recalcitrantes, reincidentes y fuera de la ley que son los fascistas sudafricanos y sus compadres los portugueses.

18. Africa y la opinión internacional esperan que el Consejo de Seguridad asuma totalmente sus responsabilidades. No se podría hablar de paz y seguridad internacionales en este recinto mientras se libra una guerra colonial, la peor de las guerras, contra las poblaciones pacíficas de Asia y Africa que luchan por su libertad e independencia. No se podría intentar un diálogo, cualquiera que sea, con los asesinos que han jurado terminar con la noble lucha de los pueblos africanos.

19. Cuando hace dos semanas el Presidente Moktar Ould Daddah, en ejercicio de la Presidencia de la Organización de la Unidad Africana, se presentó ante el Consejo para

defender el caso de Namibia, por mandato del conjunto de Jefes de Estado africanos, tuvimos la esperanza en Africa de que su llamado sería escuchado. Hoy más que ayer, se trata de que el Consejo de Seguridad termine con la ocupación ilegal de Namibia por Sudafrica, de tal suerte que ese Territorio no sirva más como base de reconquista de los países limítrofes, que han conseguido luchando dignamente su independencia de las garras del colonialismo; y, además, ante la ocupación ilegal de Namibia por los fascistas sudafricanos, nos parece claro que el Consejo de Seguridad debería desde ahora tomar todas las disposiciones a fin de que la descolonización se convierta en una realidad en el siglo XX.

20. Ha sido presentado un proyecto de resolución [S/10365] por las delegaciones afroasiáticas al Consejo de Seguridad, que se somete a vuestro examen. La delegación de la República de Guinea comparte las preocupaciones legítimas de esas delegaciones y reafirma que las medidas previstas en ese documento representan el mismo que las poblaciones pacíficas de Zambia esperan del Consejo.

21. El PRESIDENTE: Aprecio altamente las expresiones tan cordiales como caballerosas que ha tenido para mí persona el representante de la República de Guinea. Me han complacido y honrado.

22. El siguiente orador es el representante de Yugoslavia. Doy la palabra al representante de Yugoslavia.

23. Sr. MOJSOV (Yugoslavia) (*interpretación del inglés*): Permítaseme, ante todo, agradecer al señor Presidente y a los distinguidos miembros del Consejo de Seguridad, que me hayan brindado esta oportunidad de participar sin derecho a voto, siguiendo instrucciones del Gobierno de Yugoslavia, en las deliberaciones del Consejo sobre la denuncia de la República de Zambia contra las provocaciones y actos de agresión de Sudafrica. Mi Gobierno considera que el debate de este problema reviste una importancia excepcional.

24. En la 1590a. reunión del Consejo de Seguridad, el representante de Zambia, Embajador Mwaanga, presentó argumentos de peso y testimonios convincentes de las recientes actividades militares del Gobierno de Sudafrica contra la soberanía y la integridad territorial de la República de Zambia. Las numerosas violaciones del espacio aéreo, y el cruce de fuerzas militares y policíacas del régimen de Pretoria al territorio de Zambia, amenazan seriamente la seguridad y la independencia de ese país amante de la paz, Miembro de las Naciones Unidas. Los actos agresivos de Sudafrica contra Zambia constituyen una violación flagrante de las normas fundamentales de las relaciones internacionales y de los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Esta acción forma parte integrante de una campaña y de planes más amplios tendientes a crear inestabilidad o inseguridad en la parte meridional de Africa y en la totalidad del continente africano.

25. La gran mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, entre ellos Yugoslavia, una y otra vez han indicado en forma muy decidida que las plazas fuertes que aún perduran del colonialismo, la discriminación racial y la política de *apartheid*, constituyen una fuente grave de

inestabilidad y una amenaza perpetua a la paz y seguridad, no solamente de Africa meridional sino de todos los lugares del mundo. El reciente debate en el Consejo de Seguridad sobre la política de agresión de los colonialistas portugueses hacia Guinea y Senegal, y los actos y presiones militares de Sudafrica contra Zambia, sirven como la mejor confirmación de tal peligro.

26. La política de *apartheid*, basada en el odio racial y la represión, es agresiva y hegemónica tanto en su esencia como en su significado. Prueba de ello es la reciente declaración formulada por el Primer Ministro de Sudafrica, Sr. Vorster, en la Convención de la Organización del Transvaal de su Partido Nacional, en la cual dio instrucciones a sus fuerzas militares para que hagan las llamadas expediciones punitivas, y lleguen hasta Lusaka, si fuera necesario. Esta declaración belicosa en cuanto a fondo y objetivos, nos recuerda mucho el arsenal verbal utilizado por los líderes fascistas durante la segunda guerra mundial. El discurso del Sr. Vorster es, al mismo tiempo, la más evidente negación del intento realizado, durante la reciente consideración de la cuestión de Namibia en el Consejo de Seguridad por el Sr. Muller, Ministro de Relaciones Exteriores de Sudafrica, para convencernos de que los problemas coloniales en Africa meridional y la ocupación ilegal de Namibia por las fuerzas armadas y la administración de Sudafrica, no constituyen una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

27. Se ha declarado claramente en los debates de la Asamblea General, y en las discusiones en el Consejo de Seguridad, que las persistentes provocaciones y amenazas de Sudafrica contra los Estados africanos independientes vecinos y, particularmente la demostración de su fuerza militar, también son en gran medida el resultado de la actitud conciliatoria de algunas grandes Potencias hacia la política y las prácticas de Sudafrica. Además, esta es la razón principal por la cual hasta ahora nuestra Organización no ha conseguido poner en vigor las numerosas resoluciones sobre la liquidación del *apartheid* y la dominación colonial en Africa. Estamos convencidos que aquellos miembros del Consejo de Seguridad que no están dispuestos a comprometerse resueltamente a apoyar los esfuerzos tendientes a poner fin a la ocupación de Namibia, allentan incluso los recientes actos de agresión de Sudafrica contra Zambia.

28. Puesto que sabemos muy bien que la demostración de fuerza militar y la violación de la soberanía y la integridad territorial de Zambia, así como la política proclamada de Sudafrica en la parte meridional de Africa, constituyen una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Es indispensable que el Consejo de Seguridad tome medidas energicas contra Sudafrica.

29. Oplnamos que el Consejo de Seguridad debiera, a estas alturas de los acontecimientos, exigir más resueltamente de Sudafrica que desista de sus actos de agresión y provocación contra Zambia. Si, a pesar de esto, Sudafrica dejara de cumplir con esta demanda, entonces sería necesario que el Consejo de Seguridad encarara, con cierto sentido de urgencia, la aplicación de otras medidas de conformidad con las disposiciones de la Carta relativas a cuestiones de paz y seguridad. Resulta evidente que la paz en el Africa no puede lograrse mientras continúen existiendo bastiones

coloniales, la discriminación racial y el *apartheid* en ese continente. Teniendo en cuenta la situación, consideramos que la totalidad del Consejo de Seguridad debiera dedicarse más resueltamente a resolver estos problemas puesto que constituyen la fuente más directa de inestabilidad en el continente africano.

30. Las relaciones entre Zambia y Yugoslavia, a pesar de ser dos países geográficamente distantes, son muy estrechas y amistosas. Sus íntimos lazos descansan no sólo en la política común de no alineación sino también en una amplia cooperación bilateral.

31. El representante del Gobierno de Yugoslavia, al hablar en Belgrado el 7 de octubre sobre las más recientes amenazas a la República de Zambia, manifestó lo siguiente:

"Yugoslavia condena con la máxima firmeza los actos de Sudáfrica y presta su pleno apoyo a la República de Zambia y a su pueblo en la lucha para preservar su soberanía y libertad. Estimamos necesario que la comunidad internacional tome las medidas más urgentes para proteger a Zambia e impedir que el régimen de Pretoria continúe su política de agresión contra Zambia y otros países africanos amantes de la paz."

32. Confiamos en que esta política de agresión de Sudáfrica contra Zambia encontrará una firme resistencia no sólo por parte de los países africanos sino también de todos los no alineados y otras naciones amantes de la paz. Esto se ve confirmado claramente también por el hecho de que 46 Estados Miembros de las Naciones Unidas han prestado su apoyo a Zambia en una carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad [S/10364]. Con su constante política de dedicación a la emancipación de África, de fomento de la cooperación equitativa y de progreso de las relaciones internacionales, Zambia se ha granjeado gran prestigio mundial. Es sabido que la Tercera Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de Países no Alineados se celebró en Lusaka, la capital de Zambia, en septiembre de 1970. Esto confirma una vez más la importancia y prestigio que tiene hoy Zambia. En los últimos años, Lusaka se ha convertido en el símbolo de las acciones e iniciativas pacíficas en pro de la solución de los problemas vitales del mundo contemporáneo. Confiamos en que los actos de agresión llevados a cabo por Sudáfrica contra Zambia encontrarán la condena y el rechazo decidido de toda la comunidad internacional. El Consejo de Seguridad debiera desempeñar un papel decisivo en este cometido. Además, está obligado a hacerlo así en virtud de la Carta de las Naciones Unidas.

33. El PRESIDENTE: Ofrezco la palabra al representante de la India.

34. Sr. SEN (India) (Interpretación del inglés): En primer lugar deseo expresarle a usted, señor Presidente, mis sinceras felicitaciones por ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. Estamos seguros de que, bajo su dirección, podemos esperar algún progreso en este tema tan importante, como en las cuestiones vinculadas con él, que también lo son y que requieren un trato muy especial.

35. Agradezco esta oportunidad que se me da para expresar nuestro punto de vista acerca de la naturaleza de

las quejas que se han presentado ante el Consejo con una frecuencia cada vez mayor. Hoy se trata de Zambia contra Sudáfrica. Hace poco fue Senegal contra Portugal, y algunos meses atrás fue Guinea contra Portugal. Pensemos que ha llegado el momento en que el Consejo debiera considerar globalmente estas quejas teniendo en cuenta la perspectiva de lo que está aconteciendo entre los territorios controlados por Portugal, Sudáfrica y el Sr. Ian Smith por un lado, y los países africanos independientes, por otro.

36. Todos estamos de acuerdo en que odiamos el *apartheid*, que nos vemos fuertemente agravados por las innumerables medidas humillantes, injustas e inhumanas adoptadas por los regímenes racistas, coloniales y minoritarios de Pretoria, Salisbury y Lisboa. Pero cuando se llega a tomar alguna decisión para impedir o reducir el impacto de estas medidas, elaborando planes para la acción de las Naciones Unidas con el objeto de obtener un Gobierno de la mayoría y eliminar las medidas intolerables de discriminación, la Organización en su totalidad y el Consejo de Seguridad en particular, parecen incapaces de actuar. Las razones para esta inacción son bien conocidas y no creo que ganáramos nada repitiéndolas nuevamente. Sin embargo, debemos darnos cuenta de que esta inacción, este *status quo* establecido por el sistema de las Naciones Unidas, estimula los males que repetidamente nos hemos prometido suprimir. La amenaza para la paz en toda el África meridional se incrementa y hace cada vez más difícil a los países africanos independientes construir su propia estructura social, económica, política, o lo que podría denominarse el adelanto social del pueblo, en paz y libertad. Desafortunadamente, las condiciones que existen más allá de sus fronteras no se lo permiten.

37. La actual queja de Zambia está bien fundada. De hecho, el Primer Ministro de Sudáfrica no se mostró tan categórico hace unos días acerca de la intrusión de las fuerzas de Sudáfrica en Zambia, en diversas ocasiones, como lo fue su Ministro de Relaciones Exteriores cuando habló en este Consejo el 8 de octubre último [1590a, sesión]. Aunque negó los hechos, el Ministro de Relaciones Exteriores no dejó de lanzar una amenaza en el sentido de que las autoridades de Sudáfrica podrían decidir que cualquiera que entrara en el África meridional, que Sudáfrica ocupa ilegalmente, proveniente de los países vecinos de Angola, Botswana, Zimbabwé o Zambia, fuera perseguido por las fuerzas de Sudáfrica, adoptándose las medidas necesarias para dar una lección a "los negros". Por supuesto, Sudáfrica sabe que con un presupuesto de guerra cercano a los 3 millones de dólares y fuerzas armadas de todas clases, reales o potenciales, de alrededor de 150.000 hombres, los Estados africanos independientes de la frontera del África meridional no tendrán mayores posibilidades de defenderse efectivamente contra esta fuerza militar tan masiva.

38. Sin embargo, Zambia requiere una atención especial por tres buenas razones. Primero, su oposición a *apartheid* en todos los aspectos es total y, debemos decirlo con satisfacción, no permite ningún compromiso. El Presidente Kaunda, es un firme defensor del no alienamiento y un oponente decidido del *apartheid*. En consecuencia, se ha convertido en un blanco especial del régimen minoritario racista de Pretoria. En segundo lugar, Zambia se opone a la

política de Sudáfrica de establecer un sistema para dividir a los países africanos con distintos incentivos. Esta política implica que si alguno de los países africanos aceptara el *apartheid* en Sudáfrica, en el África meridional y en los territorios coloniales de Portugal, ellos podrían entablar relaciones normales con esos Estados, acordándoles beneficios financieros y económicos.

39. Finalmente, es absolutamente esencial para Sudáfrica que países como Zambia sean efectivamente socavados a fin de crear un denominado "tercer África". Un estudio de las Naciones Unidas sobre industrialización, capitales extranjeros y trabajos forzados en Sudáfrica señala que resulta claro que lo que está en juego es el futuro de una gran parte del África. El propósito básico de Sudáfrica es el de presentar su nuevo programa para protegerse. Pero al hacerlo tiene que socavar, en primer lugar, la independencia de los Estados africanos negros. No sólo se trata de mantener la cuestión del *apartheid*. Las consecuencias de la política de Sudáfrica entre los países africanos independientes pueden también ser muy serias. Menos estos hechos únicamente para mostrar que Zambia seguirá atrayendo o mereciendo la atención especial del Gobierno sudafricano.

40. Cuando se presentan quejas de este tipo ante el Consejo de Seguridad — ya se trate de Zambia, Senegal, Guinea o de cualquier otro país —, la defensa es que los incidentes anotados no tuvieron lugar o que resultaron justificados. El Consejo de Seguridad investigó recientemente algunas de estas negativas y las encontró sin sustancia alguna. Sin embargo, no se prestó suficiente atención a la investigación de los pretextos. Para Sudáfrica, por ejemplo, la justificación es que este territorio del África sudoccidental o Namibia está bajo su control. Olvida que cualquiera que sea el control que ejerza en esa zona, lo ejerció ilegalmente y, por lo tanto, no tiene el derecho de estar allí. Este aspecto de la cuestión está ahora ante el Consejo de Seguridad en un contexto diferente, y pronto tendremos que discutir seriamente cómo puede concluir rápida y efectivamente este control ilegal de Sudáfrica sobre el Territorio. Mientras tanto, ello no justifica que un Estado incurra en acciones agresivas en contra de un Estado soberano desde el territorio de un tercer país que ocupa ilegalmente.

41. La Asamblea General ya ha indicado que mientras subsista la opresión del gobierno de una minoría sobre la mayoría de la población o mientras no se ponga fin a esa forma de discriminación colonial y racista, es perfectamente legítimo que los luchadores por la libertad y las fuerzas de liberación continúen su lucha por todos los medios disponibles. Creo que ha llegado la oportunidad de que el Consejo de Seguridad acepte estas ideas a través de una decisión formal. El Consejo puede y debe aceptar la legitimidad de las luchas de liberación de toda forma de colonialismo, que es justa y legal y que pueden llevarse a cabo por todos los medios. Puede y debe aceptar que la lucha de los pueblos para poner fin a la opresión del régimen de una minoría racista sobre la vasta mayoría de la población — tal es lo que ocurre en diversas partes del África meridional — es igualmente legítima, y que es menester poner fin a ese sistema de opresión por todos los medios posibles. En segundo lugar, a través de una

declaración formal, el Consejo puede y debe establecer claramente que Sudáfrica no tiene justificación alguna para estar en el África Sudoccidental.

42. Una vez que se hayan establecido estos principios legales definitivos y claramente, resultará mucho más fácil tratar las quejas que presentan diversos Estados soberanos o independientes. Nos damos perfectamente cuenta de las dificultades que habrá en algunos lugares para definir estos principios legales. Pero al mismo tiempo, creemos que a menos que estos principios reciban una definición clara y se les haga frente con entereza, este Consejo u otros órganos de las Naciones Unidas no tendrán posibilidad de hacer mayores progresos.

43. En esas condiciones, quedarán automáticamente injustificadas las acciones que se tomen para suprimir los movimientos de liberación o las luchas de las poblaciones para alcanzar la igualdad de derechos. Del mismo modo, quienes incurran en tales acciones podrán ser considerados como agresores. De un modo similar, la presencia de Sudáfrica en el África Sudoccidental sería la de un agresor y tanto la comunidad internacional como todos los Estados, individual o colectivamente, tendrían derecho para poner fin a esa agresión.

44. Sé que esto no agrada a Sudáfrica, porque se ha establecido, más allá de cualquier duda, que Sudáfrica aprecia muy poco a las Naciones Unidas y no tiene ciertamente el deseo de cumplir sus resoluciones y decisiones. Ya en enero de 1953 el Primer Ministro de Sudáfrica, el finado Sr. Malan, dijo: "Personalmente sería miembro de la OTAN antes que de las Naciones Unidas. Esa es una mejor garantía para la paz mundial." Si Sudáfrica continúa desafiando a las Naciones Unidas y confunde la causa de los luchadores por la libertad, llamándolos comunistas y castigándolos dentro y fuera de su territorio por todos los medios a su disposición, pregunto si no deberíamos facilitar la tarea de Sudáfrica expulsándola de la Organización, toda vez que ella no es una salvaguardia para el tipo de paz mundial que desea aquel país.

45. Desearíamos hacer otra sugerencia al Consejo. Estas quejas frecuentes de los Estados africanos y los efectos de las políticas y acciones de Sudáfrica, tomadas con la plena cooperación de Lisboa y Salisbury, deben persuadir al Consejo de Seguridad de que haría bien en mantener estos problemas bajo periódica revisión. Sé que hay varios organismos del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan del *apartheid*, de la descolonización y de la administración de las Naciones Unidas, como es el caso de Namibia. Mientras continúen esos esfuerzos, necesarios para la paz y la seguridad en esa zona, que se ve constantemente amenazada por Sudáfrica, habría que someter estos problemas al examen periódico por parte del Consejo de Seguridad. Por ejemplo, una vez cada tres meses o con mayor frecuencia, si el Consejo lo decide, éste podría considerar estos problemas en sus diversos aspectos, decidir la acción a tomar para restaurar los derechos de los pueblos de las zonas coloniales y de otras zonas como Sudáfrica, Namibia y Zimbabwe, así como examinar en detalle, con toda la publicidad que sea posible, la efectividad o falta de efectividad de las sanciones económicas y otro tipo de restricciones que el Consejo pudiera aplicar respecto de cualquier territorio o gobierno, de vez en cuando.

46. Conocemos muy bien las inhibiciones de diversos gobiernos para tomar la acción directa que permite la Carta en tales situaciones. Si alguna de nuestras sugerencias pueden ser llevadas a la práctica, creemos que habríamos alcanzado algún progreso en la eliminación del colonialismo y del neocolonialismo, así como para poner fin a los regímenes minoritarios opresivos de vastas regiones. Simultáneamente, estaríamos preparados para eliminar todos estos peligros, en todas sus formas y manifestaciones, cualesquiera fuesen las formas y ámbitos en los que pudieran prevalecer el colonialismo y el neocolonialismo.

47. Sin duda alguna, el Consejo adoptará tal acción específica que pueda en el caso de la presente queja de Zambia, pero no creemos que estos esfuerzos sobre temas específicos sean efectivos a menos que los relacionemos con perspectivas y objetivos finales. Nuestra alternativa es la de seguir tratando estos problemas día a día, y confiar en lo mejor. No podemos tener esperanzas de construir algo si no lo apoyamos con planes factibles y una firme determinación.

48. El PRESIDENTE: Agradezco al representante de la India las expresiones tan honrosas que ha tenido para mí persona. Me han complacido mucho.

49. Tiene la palabra el representante del Paquistán.

50. Sr. SHAIH (Paquistán) (*interpretación del inglés*): Antes de pasar a tratar el fondo del asunto, en nombre de mi delegación, deseo rendirle homenaje por la gran sabiduría y sagacidad, unidas al sentido de caballerosidad, con que usted preside las reuniones del Consejo.

51. La delegación del Paquistán agradece a usted, Sr. Presidente, y a los demás miembros del Consejo de Seguridad por haber accedido a nuestra solicitud de participar en este debate sin derecho a voto.

52. Mi delegación desea hablar en el Consejo acerca de la denuncia de Zambia debido a nuestra viva e íntima preocupación frente a la situación en el África meridional, y que se ha expresado en el Consejo continuamente por muchos años. Sin embargo, hay dos razones especiales por las cuales nuestra delegación decidió dirigirse al Consejo en esta ocasión.

53. Una de ellas es la simpatía y admiración que despertó en nosotros el hecho que Zambia soportara una carga que debiera pesar sobre todos los Miembros de las Naciones Unidas. Junto con la República Democrática del Congo, la República Popular del Congo, Guinea, Senegal y la República Unida de Tanzania, Zambia ha pasado a ser objeto de continua amenaza y presión por parte de la alianza Pretoria-Salisbury Lisboa, que trata de perpetuar un orden colonialista y racista en el África meridional. La amenaza que pesa sobre estos Estados, los sacrificios que deben hacer y la lucha que tienen que librar tienen que merecer el apoyo espontáneo de todos nosotros, que tratamos de conseguir que se logren los propósitos de la Carta de las Naciones Unidas.

54. La segunda razón es que las incursiones armadas que son la base de la denuncia de Zambia, contenida en el

documento S/10352, del 6 de octubre, y la declaración pronunciada por el Embajador Mwaanga [*1990a, sesión*], no son sino manifestaciones de la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica. Como tales, subrayan la amenaza a la paz y seguridad internacionales causada por la presencia militar de Sudáfrica en ese Territorio de las Naciones Unidas. En consecuencia, demuestran el hecho de que las políticas seguidas por el régimen de Pretoria constituyen no solamente un ultraje sino también un grave peligro para la soberanía o integridad territorial de los Estados africanos independientes de esa región.

55. No necesito extenderme sobre los hechos narrados por el Embajador Mwaanga en su declaración; él dejó claramente sentado que el incidente del 5 de octubre no fue un caso aislado sino la culminación de una serie de invasiones sistemáticas e incursiones premeditadas en el espacio aéreo y territorio de Zambia llevadas a cabo por las fuerzas armadas de Sudáfrica. El hecho de que, en nombre de su Gobierno, ofreció recibir a una misión visitadora del Consejo de Seguridad que pudiera verificar la denuncia, con la única condición de que dicha misión tuviera libre acceso a Namibia, demuestra la sinceridad de la denuncia y la integridad moral del Gobierno de Zambia.

56. En su respuesta, el Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica, naturalmente, negó esa denuncia [*ibid.*]. Pero, como algunos miembros del Consejo lo han observado ya, su declaración merece ser recalcada en diversos puntos.

57. Primero, él afirmó el llamado derecho de persecución hasta el punto de que los perseguidores podrían defenderse incluso en territorio extranjero. La declaración del Sr. Vorster, del 5 de octubre, en el sentido de que el Gobierno de Sudáfrica se reservaba el derecho de perseguir a los llamados terroristas, que en realidad son luchadores por la libertad — "dondequiera que estén" —, no fue negada.

58. Segundo, con un total e inimitable olvido de la posición de las Naciones Unidas respecto al Territorio de Namibia, el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Muller, no trató la cuestión de cómo se justificaba la mera presencia, por no hablar de los actos, de las fuerzas armadas de Sudáfrica en la frontera entre Zambia y la Faja de Caprivi, que se encuentra casi a mil millas de la frontera de Sudáfrica.

59. Tercero, su declaración no dejó lugar a dudas acerca de que se están produciendo incidentes violentos como resultado de la opresión de Sudáfrica contra aquellos mismos elementos que tratan de derribar no al régimen de Pretoria, sino la ocupación ilegal de Namibia. Estos elementos no sólo representan las fuerzas de la libertad; están luchando por una causa con la cual las Naciones Unidas se han identificado totalmente. Por lo tanto, ellos están combatiendo a un adversario de esta Organización.

60. De la resolución 2145 (XXI) de la Asamblea General, adoptada el 27 de octubre de 1966, que puso fin al mandato de Sudáfrica sobre Namibia, y de la resolución 283 (1970) del Consejo de Seguridad, que pidió a todos los Estados que tomaran medidas concretas que pudieran de relieve la ilegalidad de la presencia de Sudáfrica en Namibia

y afirmaran la autoridad de las Naciones Unidas sobre ese Territorio, se desprende que la Organización está comprometida a apoyar la misma causa que defienden aquellos a quienes Pretoria denomina "los terroristas". Si es un deber moral de la Organización el protegerlos de la represión de Sudafrica, mucho más lo es todavía el dar pleno apoyo a Zambia y a otros Estados africanos que están siendo objeto de medidas punitivas por parte del régimen de Pretoria.

61. No cabe duda alguna acerca de la forma constante en que, por falta de una acción eficaz del Consejo de Seguridad, se está deteriorando la situación en el Africa meridional, hasta el punto en que está planteando una múltiple amenaza a la paz mucho más extensa que la causada por fricciones entre dos Estados. La postura militar de intimidación de Sudafrica y su estrategia de empujar sus líneas defensivas hacia el norte, creando así un sistema de Estados amortiguadores alrededor de sus fronteras, se ven claramente ilustradas por el establecimiento de una importante base en la Faja de Caprivi, que está situada en Namibia, y por la presión continua de las incursiones a los territorios de los Estados africanos vecinos.

62. Mi delegación quisiera instar al Consejo de Seguridad a que adopte el proyecto de resolución [S/10365], presentado por el Embajador Tomeh, en nombre de Burundi, República Arabe Siria, Sierra Leona y Somalia, en la 1590a sesión. A nuestro modo de ver, este proyecto de resolución representa las medidas mínimas que se requieren en esta oportunidad. Es necesario recalcar que la magnitud de una determinada incursión por parte de Sudafrica en el territorio de Zambia no es un índice de la gravedad de la situación que se está produciendo en esa región. Cada incidente es parte de un proceso continuo, cuyas consecuencias no pueden juzgarse sin tener en cuenta la enorme disparidad existente entre el poderío militar de Sudafrica y el de los Estados africanos independientes, como Zambia.

63. Finalmente, la delegación de Paquistán desea manifestar la esperanza de que, cuando el Consejo considere la denuncia de Zambia dentro de un debate más amplio sobre la cuestión de Namibia, sus miembros no se dejen atemorizar por el poderío económico actual del régimen de Pretoria. No hay que olvidar que este poderío deriva del hecho de que el régimen dispone de recursos económicos que en realidad pertenecen no a una minoría racial del 20%, sino a la totalidad del pueblo de Sudafrica, cuya enorme mayoría no es blanca. También ahora hay que disipar la ilusión de que cualquier transacción de armas con Pretoria puede tener otro efecto que no sea el de reforzar el *apartheid*, condonando así a la región meridional de Africa a vivir en un estado que es la verdadera antítesis de la paz.

64. El PRESIDENTE: Agradezco al representante del Paquistán sus generosas referencias acerca de mi persona. Me han honrado mucho.

65. Sr. TOMEH (República Arabe Siria) (*interpretación del inglés*): He pedido la palabra para plantear una cuestión de orden. Si no hay más oradores que tengamos que escuchar, solicito respetuosamente, de acuerdo con el párrafo 1 del artículo 33 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, que se suspenda la reunión durante una hora, por cuanto se están realizando algunas consultas

con el objeto de permitir que posteriormente el Consejo pueda continuar su debate.

66. El PRESIDENTE: Tengo entendido que la moción del representante de Siria tiene general aceptación entre nosotros. Estimo por lo tanto que podemos aceptarla de inmediato y suspender la sesión durante una hora a los efectos de realizar consultas que podrán ser de provecho para la labor que estamos llevando a cabo.

67. Sr. KOSCIUSKO-MORIZET (Francia) (*interpretación del francés*): Son ahora las 17.50 y me parece que corremos el riesgo de reanudar nuestra sesión un poco tarde, después de una suspensión de una hora, teniendo en cuenta las numerosas obligaciones que tienen las diversas delegaciones. En esas condiciones, me pregunto si no sería mejor levantar simplemente la sesión.

68. El PRESIDENTE: Es posible que el representante de la República Arabe Siria acepte como lógicas las observaciones del representante de Francia. De ser así, con vuestra venia podría convocar a una sesión que tendría lugar mañana por la mañana.

69. Sr. FARAH (Somalia) (*interpretación del inglés*): Quisiera apoyar la propuesta hecha por el representante de la República Arabe Siria. Desde nuestra última sesión cuando tuvo lugar la presentación del proyecto de resolución [S/10365], se han realizado consultas entre los miembros del Grupo africano y las delegaciones que se sientan a esta mesa. Como consecuencia de las mismas, se han hecho algunos agregados a ese proyecto de resolución. En efecto, un proyecto de resolución enmendado [S/10365/Rev.1] está circulando entre las delegaciones en este momento. Los miembros afroasiáticos esperan que este Consejo pueda considerar este proyecto de resolución esta noche, ya que las modificaciones al mismo se hicieron en un espíritu de cooperación y de comprensión, y el texto ha sido reformado para que pueda recibir, como esperamos, el voto unánime de este Consejo.

70. La situación a lo largo de la frontera de Namibia y Zambia no es fácil. Es tensa, y nos parece que una resolución aprobada en este momento podría tener algún impacto sobre esa situación.

71. Sr. VINCI (Italia) (*interpretación del inglés*): Siento el mayor respeto por las palabras pronunciadas por el representante de Somalia con un espíritu conciliador, pero pienso, al igual que el representante de Francia, que necesitamos un poco más de tiempo. Por lo que se refiere a mi delegación, debo decir que no se lo ha consultado acerca del proyecto de resolución, y ahora nos encontramos ante un documento oficial, que presenta algunas dudas, y creo que difícilmente estaríamos en condiciones de tomar una decisión esta noche. Creo que, en estas condiciones, sería más sensato levantar la reunión y reunirnos cuando usted señor Presidente estime que el momento es oportuno para concluir nuestras deliberaciones. Pienso que ya se ha hecho muy tarde. Hemos estado sometidos a una presión muy fuerte con un programa muy pesado. La mayoría de nosotros tenemos compromisos con nuestros ministros de relaciones exteriores, y sería mucho más conveniente que cada uno de nosotros pudiese tener más tiempo para

realizar consultas y hacer una lectura muy cuidadosa de este nuevo proyecto, y reunirnos otra vez cuando sea más conveniente. Me parece que esto estaría más de acuerdo con la práctica que hemos seguido en el pasado, y sería también el enfoque más constructivo.

72. Sr. AMIESON (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Desearía apoyar la propuesta que hicieron los representantes de Francia e Italia, de levantar la sesión hasta mañana. Al igual que el representante de Italia, estamos muy satisfechos de que haya prevalecido o que está prevaleciendo una nota más moderada. Sólo quisiera comentar que tal vez hubiera sido mejor que las consultas se hicieran antes de la presentación de un proyecto, que claramente era susceptible de total falta de aceptación. También quería decir que acabo de ver el proyecto de resolución revisado, y creo que tendré que pedir instrucciones para fijar la posición de mi delegación sobre este proyecto.

73. Sr. KOSCIUSKO-MORIZET (Francia) (*interpretación del francés*): En alguna medida me encuentro en una situación un poco embarazosa, porque yo no había hecho una propuesta formal, sino simplemente una sugerencia relacionada a nuestros trabajos. Ahora veo que se ha distribuido un proyecto de resolución revisado. Personalmente estoy dispuesto a votar de inmediato, si ese fuese el deseo general. Pero si varias delegaciones estiman que aún tienen que recibir instrucciones de sus gobiernos, y reflexionar sobre la cuestión, yo estaría dispuesto a pedir que se levante la sesión y volver a reunirnos mañana. De todos modos, me sumaré al sentimiento general del Consejo.

74. Sr. TOMEH (República Árabe Siria) (*interpretación del inglés*): Sólo hice una sugerencia para facilitar la labor del Consejo. Sobre todo tenía en mente la idea de que los embajadores estaban a la disposición para hacer consultas. Si los embajadores estuviesen a la disposición mañana, estaríamos satisfechos en que se levante la sesión ahora.

75. Sin embargo quisiera hacer una corrección, que se refiera al proyecto de resolución que presenté en la última

reunión. Yo me dirigía a dos o tres de mis colegas en el Consejo, pero sólo obtuve su silencio, nada escuché en forma de comentarios.

76. Sr. FARAH (Somalia) (*interpretación del inglés*): Quisiera comentar muy brevemente el procedimiento que se adoptó para preparar o presentar resoluciones a este Consejo. Invariablemente, cuando se refiere al África, la iniciativa se toma siempre por el grupo afroasiático. Invariablemente también, la primera iniciativa choca siempre contra una muralla de silencio. Por ejemplo, hace cinco días mi delegación presentó, en nombre del grupo afroasiático, un documento de trabajo sobre la cuestión de Namibia. Recordarán ustedes que hice un llamamiento a las delegaciones, a través de usted, señor Presidente, a los efectos de señalar que los miembros afroasiáticos gustosamente les someterían ese proyecto en consulta a fin de no entorpecer el trabajo del Consejo. Lamentablemente debo informar que después de haber transcurrido cinco días sólo una delegación encontró conveniente ponerse en contacto con la nuestra. Como miembros del Consejo tenemos una responsabilidad colectiva en los problemas relativos a la paz y a la seguridad mundiales, confiamos en que este espíritu que mueve al grupo afroasiático también impulse a otras delegaciones.

77. EL PRESIDENTE: Creo que hemos llegado a una solución que todos debemos celebrar. Me parece que la proposición que os haré merecerá vuestra acogida. El representante de la República Árabe Siria no insiste en su proposición inicial de que la sesión se suspenda y se renude una hora más tarde, luego de haber realizado consultas y cambios de impresiones durante este lapso. Podríamos, entonces, levantar la sesión y citar para mañana a las 15.30 horas a fin de continuar tratando este asunto relacionado con la denuncia de Zambia contra Sudáfrica. Para esa hora ya se habrán efectuado, con tiempo suficiente, nuevos cambios de impresiones, vale decir, nuevas consultas entre nosotros en torno al segundo documento que se nos ha presentado en estos momentos.

*Se levanta la sesión a las 18 horas.*

---

#### **HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS**

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

#### **COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES**

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

#### **КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ**

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах по всем районам мира. Напишите справки об изданиях в нашем книжном магазине или впишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

#### **COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS**

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

---